



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“2017 – Año de las Energías Renovables”

San Miguel de Tucumán, **09 JUN 2017**

VISTO el Expediente N° 27011/2017 por cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, eleva el pedido de licencia sin goce de haberes de la Señora MARÍA BELEN AUAD, a partir del 01 de enero de 2017 y mientras dure el cargo de Mayor Jerarquía, y,
CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Sra. Auad solicita licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía en el cargo (761) de Maestra de Grado.

Que obra en el expediente el informe de fecha 07 de abril de 2017 donde la Dirección General de Personal de la UNT, “...Con respecto a la autorización solicitada en el Decreto PEN N° 1246/15 establece: Art. 49° LICENCIAS EXTRAORDINARIAS II Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicios transitorios de cargos de Mayor Jerarquía: El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal... y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará a) licencia sin percepción de haberes, o b) adecuación de su dedicación horaria...”

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 053/2017 aconseja otorgar la licencia solicitada.

Por ello, y por unanimidad

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes de la Señora MARÍA BELEN AUAD D.N.I. N° 17.860.367 en el cargo (761) de Maestra de Grado de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 02 de enero de 2017 y mientras dure el cargo de Mayor Jerarquía.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.


RESOLUCION N° **0655 2017**

AG.

M


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo de Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.